



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

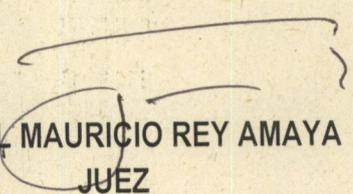
50001 31 53 001 2020 189 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro de febrero de dos mil veintidós

Devuélvase el expediente a la Secretaría para que se cumpla con el término del traslado del demandado HUBERNEY ZAPATA ROMERO, en razón que se remitió la notificación al correo electrónico la cual fue entregada el 22 de diciembre de 2021. Contabilícese los términos.

CUMPLASE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil del Circuito Villavicencio- Meta

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja constancia que por error involuntario el auto anterior no salió reflejado en el listado de estado del 07/02/2022, por lo que se procede a corregir dicho yerro, conforme lo señala el inciso final de Art. 133 del C.G.P., registrándose nuevamente la referida actuación para ser notificada en el estado del 08 de febrero de 2022.

